

Los Molinos, sin número, de Paterna (46980 Valencia), a las 12:30 horas del día 17 de noviembre de 2008, en primera convocatoria, o en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente, 18 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2008.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, aprobación, si procede, del acta correspondiente.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Paterna, 7 de octubre de 2008.—El Administrador único, Ignacio Agustín Bañón Dávalos.—58.317.

## RESTAURA TECHNOLOGY, S. A.

### Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el 18 de noviembre de 2008 a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de estatutos: Cambio de Consejo de Administración a dos Administradores Mancomunados, introducción de restricciones a la transmisión de acciones y consiguiente transformación de las acciones a nominativas, modificación de los artículos 9.º, 14.º, 15.º y 24.º a los efectos de modificar los quórum de constitución de la Junta y el régimen de mayorías, supresión del art. 12.º referente a la forma de convocatoria, supresión de la Disposición Final referente al sometimiento a arbitraje.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Aumento de capital.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Lucinio Mencía Andrés.—58.057.

## ROBERTO VALVERDE GONZÁLEZ

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 10/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Luis Fernando Pérez López, contra Roberto Valverde González sobre cantidades se ha dictado con fecha 2 de octubre del 2008 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 860,19 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 2 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—57.725.

## ROSEBURG DESARROLLOS. S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de esta sociedad celebrada el 15 de agosto de 2008, se procede a la disolución de la compañía y adjudicación del haber social resultante para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	136.730,25
Total activo .....	136.730,25
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	60.185,00
Reservas .....	78.060,40
Resultados .....	-1.515,15
Total pasivo .....	136.730,25

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de agosto de 2008.—La Liquidadora, Gema Navarro Mangado.—58.073.

## SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, S. A.

### Unipersonal

#### Emisión de obligaciones ordinarias serie 122 octubre 2008

«Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 122 por importe nominal de treinta y un millones trescientos cincuenta mil (31.350.000) euros que corresponden a un total de seiscientos veintisiete (627) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de «Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 7 de octubre de 2008, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien, por lo que el precio de emisión por cada obligación será de cincuenta mil euros.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio. .

Fecha de desembolso: 16 de octubre de 2008.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 16 de octubre de 2008 (incluida dicha fecha) pagaderos por semestres vencidos, salvo con respecto al primer período de interés, los días 6 de abril y 6 de octubre de cada año sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. Habrá un primer período de interés corto desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la fecha de pago de interés que corresponda a abril de 2009.

El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará sobre la base del «Euribor» a seis meses añadiéndole (i) desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a octubre de 2012 (excluida) un margen del 0,50 por ciento anual; (ii) desde la fecha de pago de interés correspon-

diente a octubre de 2012 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a octubre de 2013 (excluida) un margen del 0,25 por ciento anual; (iii) desde la fecha de pago de interés correspondiente a octubre de 2013 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a octubre de 2014 (excluida) un margen del 0,20 por ciento anual; y (iv) desde la fecha de pago de interés correspondiente a octubre de 2014 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a octubre de 2016 (excluida) un margen del 0,15 por ciento anual. .

Por excepción el tipo de interés «Euribor» que servirá como base para calcular el tipo de interés variable para el primer período de interés corto será el resultante de interpolar linealmente dicho tipo de interés a cinco y seis meses.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a octubre de 2016. .

Amortización anticipada opcional: El emisor deberá amortizar, tras ejercer el tenedor de cualquier obligación la opción correspondiente, esa obligación, en cualquier fecha de pago de intereses que corresponda a octubre, desde (e incluyendo) octubre de 2011 hasta (e incluyendo) octubre de 2015 (en lo sucesivo, cada una de ellas, una «Fecha de amortización anticipada») a un precio igual a su valor nominal de 50.000 euros por cada obligación junto con los intereses devengados (si los hubiere) sobre la misma, tras el envío, por parte del tenedor de las obligaciones, de una notificación con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de amortización anticipada. .

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo. .

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Entidad colocadora: «Banco Santander de Negocios Portugal, Sociedad Anónima».

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—José Antonio Soler, Presidente del Consejo de Administración.—58.778.

## SAO PADEIRO-2, S. L.

### Anuncio de reactivación de la entidad

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la entidad «Sao Padeiro-2, Sociedad Limitada», celebrada el 25 de julio de 2008, acordó por unanimidad la reactivación de la sociedad poniendo fin a su estado de liquidación y reanudando su normal actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar el derecho, que en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas, para oponerse al acuerdo de reactivación, que podrá ejercitarse en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Barcelona, 7 de octubre de 2008.—El Administrador único, José M.ª Marsá Esteve.—58.405.

## SECURITY ANALYSIS INVESTMENTS, S.I.C.A.V., S. A.

### (Sociedad absorbente)

## SHUTTLE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

### (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Security Analysis Investments Sicav, Sociedad Anónima y Shuttle Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, celebradas el 27 de junio de 2008 acordaron la fusión mediante absorción por la primera de la última, habiéndose establecido el siguiente

tipo de canje: 1,078639135 acciones de Security Analysis Investments Sicav Sociedad Anónima, por cada acción de Shuttle Inversiones Sicav Sociedad Anónima, más una compensación en metálico en conjunto de 0,95 euros para cuadrar la ecuación de canje. Las acciones de Security Analysis Investments Sicav, Sociedad Anónima, que se entregarán en el canje, serán con cargo a acciones en autocartera.

Los accionistas de la Sociedad Absorbida que como consecuencia de la aplicación de la ecuación de canje tengan derecho a una fracción de acciones de la Sociedad Absorbente, podrán agruparlas con otros accionistas o transmitir las a 7,216567604 euros por acción.

El canje de acciones se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico. La entidad agente coordinadora del proceso de canje será BNP Paribas Securities Services Sucursal en España y las instrucciones operativas serán comunicadas por Iberclear a las entidades adheridas al sistema.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las dos Sociedades, don Francisco Julio Martínez Sánchez.—57.831.

**SISTEMAS INTERNACIONALES  
DE COMERCIO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**ESTUDIO INTEGRAL ACENO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día treinta y uno de diciembre de dos mil siete aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sistemas Internacionales de Comercio, Sociedad Anónima» de «Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo ciento sesenta y seis de la ley de sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 30 de septiembre de 2008.—Don Juan José Palomo Amor, Administrador Único de «Sistemas Internacionales de Comercio, Sociedad Anónima» y de «Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada».—58.386.

1.ª 13-10-2008

**SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA  
DEL PUERTO DE MÁLAGA, A.P.I.E.**

En la Junta universal de accionistas de «Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Málaga, Agrupación Portuaria de Interés Económico», celebrada el día 29 de julio de 2008, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se cambia el objeto social, artículo 3.º de los Estatutos, y queda con la siguiente redacción:

«Artículo 3.º Objeto.

La agrupación tendrá por objeto poner a disposición de sus socios los trabajadores que desarrollen las actividades que integran el servicio de carga, estiba, desestiba, descarga y transbordo de mercancías que no puedan realizarse con el personal propio de la plantilla de aquellos,

de conformidad con el título IV del Real Decreto-Ley 2/1986.

Asimismo, la agrupación podrá poner a disposición trabajadores para desarrollar actividades complementarias de los servicios básicos a los que se refiere el artículo 85.º.1.1.4 de la Ley 48/2003 del Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los puertos de interés general de los socios que, debidamente autorizados, la realicen.

Igualmente, será objeto de la agrupación la formación continua de los trabajadores que garantice la profesionalidad en el desarrollo de las tareas portuarias de sus trabajadores, a cuyo efecto los socios vendrán obligados a colaborar con la agrupación, facilitando los medios que sean necesarios.».

Se reduce el capital social en un importe de 305.222,40 euros, producida la separación de la «Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Málaga, Agrupación Portuaria de Interés Económico» por parte de la autoridad portuaria de Málaga, la agrupación tendrá un capital social de 294.777,60 euros, totalmente desembolsado, y modifica el capital social, artículo 7.º de los Estatutos, que queda con la siguiente redacción:

«Artículo 7.º Capital Social.

El capital social de la agrupación se establece en la suma de 294.777,60 euros, y se halla dividido en 46.059 participaciones sociales acumulables e indivisibles, de 6,40 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.».

Málaga, 7 de octubre de 2008.—El Presidente, don Elías Guillermo García Gutiérrez y el Secretario, don José Ramón Gómez Álvarez.—58.743.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE CONSTRUCCIONES  
ELÉCTRICAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Barcelona, Paseo Zona Franca, 142-144, a las diez horas del día 14 de Noviembre de 2008, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Pago de dividendos a cuenta del ejercicio 2008.

Segundo.—Modificación de valor nominal de las acciones.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita o a examinar en el Paseo de la Zona Franca número 142-144 de Barcelona, los documentos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los textos de las modificaciones que se proponen.

En Barcelona a 7 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Benito Núñez-Lagos.—58.707.

**SOCIEDAD ESTATAL  
PARA LA ACCIÓN CULTURAL  
EXTERIOR, S. A.**

*Reducción de capital*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 16.285.806 euros con la finalidad de compensar pérdidas de la Sociedad mediante la amortización de 2.714.301 acciones.

Por lo tanto, el capital social de la Sociedad quedó fijado, tras el citado acuerdo de reducción, en 13.319.874 Euros.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Matilde García Duarte.—58.381.

**SUMIFONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 2008, a las dieciocho horas en primera convocatoria y el día 27 de noviembre de 2008, a las dieciocho horas en segunda convocatoria, en los locales del domicilio social de la sociedad sita en la cuadra Borriolench, número 50, de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos sometidos a aprobación, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos.

Castellón de la Plana, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Baena Muñoz.—57.590.

**TEKNA SUJETER, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución núm. 32/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Sellam Fraiha, contra Tekna Sujeter, S.L y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Tekna Sujeter, S.L., en situación de insolvencia por importe de 3346,48 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Terrassa, 24 de septiembre de 2008.—Secretaria judicial, Julia Zapatero García.—57.734.

**TELE PIZZA, S.A.U.**

*Modificación de las características de los valores*

A los efectos de lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 9.2 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace constar que la Sociedad ha procedido a la reversión de la forma de representación de las acciones de la Sociedad por medio de anotaciones en cuenta, las cuales han pasado a estar representadas mediante títulos físicos. El procedimiento de reversión y su formalización se ha llevado a cabo de